



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 1209/2018

EXP-2380/2011

Montevideo, 3 de diciembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) lo informado por el Director de División Arquitectura, Arq. Alvaro Más Gómez, referente a la falta de agua corriente en las Sedes Penales de 22° a 29° Turnos en el día 3 de diciembre de 2018, que ha imposibilitado el normal funcionamiento de dichas Sedes;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábil para las Sedes Penales de 22° a 29° Turnos el día referido, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

ATENCIÓN:

a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,
en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 3 de diciembre de 2018, para las oficinas Penales de 22° a 29° Turnos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Dra. Elena MARTINEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Jorge O. CHEDIK
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia